



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN, TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 112173/2019 (0) DE FECHA 25/03/2019.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8201, FOLIO REAL N° 24177 (F) CORREGIMIENTO CAPIRA, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3HAS Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8133MTS2-3175MTS2 CON UN VALOR DE CERO BALBOAS CON UNO (B/. 0.01) MEDIDAS Y COLINDANCIAS: QUEDARA CON SUS MISMOS LINDEROS Y MEDIDAS GENERALES. LAS MEJORAS DECLARADAS FUERON LLEVADAS A LA FINCA QUE NACIO NO.201940

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: : A UN COSTO DE B/5,225.00 UNA CASA RESIDENCIAL DE UNA PLANTA DE 2 RECAMARAS, SALA COMEDOR, PORTAL, COCINA SERVICIO.18/1/85. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1 EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 169 ASIENTO DIARIO: 11716, DE FECHA 18/05/1998.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 28 DE MARZO DE 2019 08:21 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F6D106F5-9276-44B2-9193-BDD5F904170C
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1



Banco Hipotecario Nacional

ABRIENDO OPORTUNIDADES

Gerencia General

GG-N-100-2019

Panamá, 12 de febrero de 2019

Licenciada

Betzaida Enith Sánchez

Alcaldesa del Distrito de Capira

E. S. D.



Respetada Licenciada:

En atención a lo requerido a través de nota DS-030-2019 de 17 de enero de 2019, mediante la cual nos solicitan certificación para el uso de suelo de la finca número 24177, inscrita al rollo 26075, documento 1, en donde se desarrollará el proyecto de construcción del “Mercado de Abasto”, le informamos que el Banco Hipotecario Nacional es propietario de la referida finca la cual se encuentra ubicada en el corregimiento y distrito de Capira, provincia de Panamá y por este medio damos nuestra anuencia a fin de que puedan iniciar con el proceso de construcción.

El Banco Hipotecario Nacional no será responsable por las actividades que desarrolle el Municipio de Capira, en el lote de terreno donde se desarrollará el proyecto construcción del “Mercado de Abasto” y queda entendido que queda liberado de todo tipo de responsabilidad civil, penal y administrativa que pueda producirse por dolo, vicios ocultos, culpa o negligencia e inclusive por razones de caso fortuito y fuerza mayor, por el Municipio de Capira o por sus contratistas. En este sentido, queda claramente establecido que el Banco Hipotecario Nacional no es, ni será responsable por los posibles defectos en la construcción del “Mercado de Abasto”.

Sin otro particular,

Atentamente,

Ramón E. Hernández D.

Gerente General y Representante Legal



RH/OF/GD/CA

